



## Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/1996/970  
22 de noviembre de 1996  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

CARTA DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 1996 DIRIGIDA AL PRESIDENTE  
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL SECRETARIO GENERAL

Tengo el honor de transmitirle la comunicación adjunta, de fecha 22 de noviembre de 1996, que he recibido del Secretario General de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (véase el anexo).

Le agradecería que tuviese a bien señalarla a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Boutros BOUTROS-GHALI

ANEXO

Carta de fecha 22 de noviembre de 1996 dirigida al Secretario General por el Secretario General de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte

En cumplimiento de la resolución 1031 (1995) del Consejo de Seguridad, le adjunto el duodécimo informe sobre las operaciones de la Fuerza Multinacional de Aplicación del Acuerdo de Paz (IFOR). Le agradecería que transmitiera este informe al Consejo de Seguridad.

Lamentablemente, en el último mes se han producido varios incidentes graves como consecuencia del regreso de refugiados que cruzaron la línea fronteriza entre las entidades hacia zonas situadas dentro y cerca de la zona de separación. No se cumplieron los procedimientos acordados, volvieron a introducirse armas en la zona de separación y, como consecuencia, se produjeron actos de violencia. Aunque la IFOR ha actuado con firmeza para mitigar dichos incidentes y evitar que se produzcan otros, las medidas de carácter militar no sustituyen una estrategia política de más largo plazo con miras a lograr la cooperación y la reconciliación. La comunidad internacional debe seguir ejerciendo presión sobre los miembros de la Presidencia de Bosnia para que transformen en acuerdos concretos los compromisos políticos que contrajeron, los últimos de ellos en la Conferencia de París.

Mientras la IFOR se prepara para dar punto final a su misión deseo asegurarle que la capacidad global de la fuerza se mantendrá hasta el 20 de diciembre y que seguirá desempeñando sus funciones hasta esa fecha. Entretanto, la OTAN estudia activamente, en estrecha cooperación con los países que aportan contingentes a la IFOR que no son miembros de la OTAN, la forma de contribuir mejor a consolidar la paz después de 1996.

(Firmado) Javier SOLANA

APÉNDICE

Duodécimo informe al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas  
sobre las operaciones de la IFOR

Operaciones de la IFOR

1. La Fuerza de Multinacional de Aplicación del Acuerdo de Paz (IFOR) está integrada en la actualidad por unos 51.000 efectivos desplegados en Bosnia y Herzegovina y Croacia, procedentes de todas las naciones de la OTAN y de 17 países que aportan contingentes que no son miembros de la OTAN. Al entrar la IFOR en la última etapa de su misión en Bosnia y Herzegovina, el número de efectivos disminuye a medida que los países empiezan a transferir sus fuerzas fuera del lugar de operaciones. No obstante, la capacidad general de la IFOR se mantendrá hasta diciembre, cuando termine su mandato.

2. El despliegue del cuartel general LANDCENT en Bosnia y Herzegovina, que se inició el 1º de octubre, está ya concluido. El 7 de noviembre, el Capitán General Crouch sucedió al Almirante López en el puesto de Comandante de la Fuerza. La transferencia de autoridad del cuartel general ARRC al nuevo cuartel general de la IFOR se produjo el 20 de noviembre.

3. Los efectivos aéreos de la IFOR siguen proporcionando la capacidad necesaria para controlar el espacio aéreo, defender y apoyar a las fuerzas terrestres de la IFOR, prestar apoyo a los organismos civiles en el marco de la misión, y vigilar el cumplimiento del Acuerdo de Paz. Los efectivos marítimos de la IFOR también permanecen desplegados en apoyo de la operación.

4. La IFOR ha seguido cumpliendo su tarea principal de aplicar los aspectos militares del Acuerdo de Paz. Durante el período de que se informa, tropas de la IFOR han seguido inspeccionando lugares de acantonamiento y han confiscado y destruido armas. Han aumentado las patrullas para hacer frente a los peligros derivados del aumento de la tirantez en la zona de separación y la línea fronteriza entre las entidades y sus alrededores debido al regreso de refugiados a sus antiguos hogares (véanse los párrafos 7, 8 y 9 infra). En cumplimiento de esta tarea principal, la IFOR ha seguido prestando apoyo a la Oficina del Alto Representante y a otras organizaciones civiles que se encuentran en el lugar de operaciones, incluso aportando servicios de seguridad para las reuniones de la Presidencia conjunta.

5. La IFOR ha seguido prestando apoyo a la Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia Oriental (UNTAES) durante todo el período de que se informa y ha mantenido sus misiones de adiestramiento coordinadas y periódicas en materia de apoyo aéreo sobre Eslavonia oriental.

Cooperación y cumplimiento del Acuerdo de Paz por las Partes

6. Las Partes siguen cumpliendo en general los aspectos militares del Acuerdo de Paz. Se ha concluido el traslado y almacenamiento de armas pesadas y de defensa aérea, y la mayoría de los incidentes relativos al incumplimiento del Acuerdo han sido de menor importancia, refiriéndose a la confiscación de armas de pequeño calibre y explosivos.

7. Sin embargo, durante el período sobre el que se informa, ha habido un aumento apreciable de los incidentes relacionados con la libertad de circulación y la libertad de retorno de personas civiles. Con respecto a la libertad de circulación, ha habido persistentes restricciones en la zona de Stolac y Mostar. El servicio de autobuses entre Prijedor y Sanski Most ha quedado interrumpido, sin que se tenga previsto reanudarlo en el futuro próximo. También siguió habiendo una fuerte tirantez en la zona de Maglaj. Durante las dos primeras semanas de noviembre, la IFOR y la Fuerza Internacional de Policía (IPTF) desmantelaron cinco puestos de control de civiles ilícitos.

8. Con respecto a la libertad de retorno, se han destruido casas pertenecientes a todos los grupos étnicos - con topadora, por incendio intencional o por explosión - en aldeas cerca de la zona de separación en un intento por impedir el regreso de los refugiados. El 11 de noviembre, en el incidente más grave hasta la fecha, varios cientos de bosnios, muchos de los cuales estaban armados, cruzaron la línea fronteriza entre las entidades en Celic, al sur de Brcko, para ocupar la pequeña aldea de Grajevi en el lado serbio de la zona de separación. Luego de un ultimátum de las autoridades militares serbias de Bosnia para que los bosnios se retiraran, se realizaron negociaciones entre la IFOR y los serbios de Bosnia. Sin embargo, el 12 de noviembre, hubo un intercambio de disparos entre los serbios de Bosnia y los bosnios que causó por lo menos un muerto y varios heridos de ambas partes. Las tropas de la IFOR acordonaron la zona y lograron calmar el tumulto y restablecer la calma, aunque la situación se mantuvo tirante. Hay indicios claros de que algunos de los refugiados bosnios estaban armados, y que había intervenido personal del ejército bosniaco. Por el lado de los serbios de Bosnia, también hubo violaciones de la prohibición de armas en la zona de separación. Así por ejemplo, el 14 de noviembre, la IFOR y la IPTF confiscaron aproximadamente 4.000 armas de un sitio de almacenamiento del ejército bosniaco y varias armas de pequeño calibre de una comisaría de policía serbia de Bosnia en Koraj. La IFOR ahora ha establecido una zona de operación restringida provisional en torno a Celic, dentro de la cual se han prohibido todas las armas de cañón largo y el personal militar.

9. El 12 de noviembre, la IFOR, la Oficina del Alto Representante, la IPTF y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) presentaron una protesta ante la Presidencia conjunta y ante el Presidente de la Federación y la República Srpska en el sentido de que el incidente de Koraj/Celtic era una grave violación de las disposiciones del Acuerdo de Paz y el procedimiento establecido para el retorno y la reconstrucción en la zona de separación. Este procedimiento ahora ha quedado suspendido para toda la zona de separación, y la Comisión Internacional no recibirá ni tramitará solicitudes de retorno nuevas ni antiguas. La IFOR sigue instando a todas las Partes a que adopten medidas para impedir nuevos incidentes de dicha índole.

10. Aún no se considera que ninguna Parte haya cumplido con sus obligaciones en lo que se refiere a la remoción de minas. Se estima que sólo se ha despejado el 11% del número total de campos minados en Bosnia y que los esfuerzos realizados a este respecto han sido mínimos. Por consiguiente, la IFOR ha impuesto prohibiciones selectivas a las actividades de adiestramiento y los movimientos de las unidades de las tres Partes hasta que se lleven a cabo operaciones de remoción de minas adecuadas.

11. El 12 de noviembre, la Presidenta Plavsic de la República Srpska informó a la IFOR de que el General de División Colic había sido juramentado como el nuevo Jefe de Estado Mayor del Ejército de la República Srpska. La Presidenta pidió además que todos los organismos internacionales trataran todos los asuntos militares y conexos con él. La IFOR se está ateniendo a esta solicitud en estrecha concertación con la Oficina del Alto Representante.

#### Cooperación con las organizaciones internacionales

12. Continúa la estrecha cooperación de la IFOR con las organizaciones civiles internacionales en Bosnia. A fines de octubre, la IFOR y la IPTF, junto con las autoridades locales, pusieron en marcha la Operación COMET, destinada a impedir la destrucción de bienes en la zona de separación y arrestar a los transgresores. Además, la IFOR ha prestado apoyo a la IPTF en Mostar en la supervisión de la fuerza de policía local y en ayudar a garantizar la disolución de grupos civiles armados no autorizados.

13. Se ha seguido prestando apoyo a la Oficina del Alto Representante en sus actividades para establecer las instituciones comunes y el marco constitucional de apoyo. Se seguirán proporcionando expertos, apoyo de comunicaciones y transporte y apoyo a proyectos de rehabilitación y construcción a corto plazo.

14. La IFOR sigue prestando apoyo a la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) en sus funciones relativas a la aplicación del artículo II del Acuerdo sobre medidas de fomento de la confianza y el artículo IV del Acuerdo sobre control de armas a nivel subregional. La IFOR sigue comunicando periódicamente a la OSCE información pertinente sobre tenencia de armas.

-----